

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41472

Ref. Expediente N° NC2017/0007852

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de agosto de 2017, con el N° NC2017/0007852, por NOVOMATIC AG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA TERMINAL”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2016/051968 del 29 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 801 el 10 de agosto de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8595, notificado por el 16 de julio de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007852 el 11 de octubre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder la patente solicitada.

Resolución N° 41472

Ref. Expediente N° NC2017/0007852

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0007852 del 11 de octubre de 2018 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MECANISMO DE ACOPLER PARA UN SISTEMA TERMINAL”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MECANISMO DE ACOPLER PARA UN SISTEMA TERMINAL”

Clasificación IPC: A47C 7/72, A47C 15/00, G07F 17/32.

Reivindicación(es): 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0007852 del 11 de octubre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): NOVOMATIC AG.

Domicilio(s): WIENER STRASSE 158, 2352 GUMPOLDSKIRCHEN, AUSTRIA.

Inventor(es): Marek GAWEL.

Prioridad(es) N°: 30/01/2015, AT (AUSTRIA), A 50078/2015.
30/01/2015, DE (ALEMANIA), DE 20 2015 000 755.4.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2016/051968 **Fecha:** 29 de enero de 2016.

Vigente desde: 29 de enero de 2016 **Hasta:** 29 de enero de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



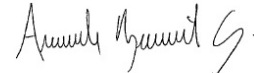
Resolución N° 41472

Ref. Expediente N° NC2017/0007852

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a NOVOMATIC AG, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.08.30
23:02:57 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 41472

Ref. Expediente N° NC2017/0007852

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS.

1. Un sistema terminal que comprende una terminal de dispositivo (2) así como un asiento de operador (3) que puede estar conectado a la terminal de dispositivo (2), en donde la terminal de dispositivo (2) y el asiento de operador (3) tienen partes de acoplamiento de energía y/o señal (5) y partes de acoplamiento de posicionamiento mecánico (6), que pueden estar acopladas, en donde cada una de las partes de acoplamiento de energía y/o señal y las partes de acoplamiento de posicionamiento (6) se pueden acoplar entre sí al empujar juntando el asiento de operador (3) y la terminal de dispositivo (2) paralelos al suelo, en donde las partes de acoplamiento de posicionamiento (6) tienen ayudas de posicionamiento vertical y horizontal (7; 8) en la dirección de acoplamiento para el alineamiento vertical y horizontal del asiento de operador (3) con la terminal de dispositivo (2) cuando se empujan juntándose, caracterizado porque las ayudas de posicionamiento vertical (7) y las ayudas de posicionamiento horizontal (8) son partes de acoplamiento diseñadas separadamente (9; 10), en donde las ayudas de posicionamiento vertical (7) tienen una holgura en la dirección horizontal diagonalmente a la dirección de acoplamiento y desacoplamiento (24) y las ayudas de posicionamiento horizontal (8) tienen una holgura en la dirección vertical, en donde cada una de las ayudas de posicionamiento vertical (7) y/o las ayudas de posicionamiento horizontal (8) comprenden dos pares de partes de acoplamiento (9; 10) que se pueden acoplar mutuamente, las cuales están espaciadas unas de las otras en diagonal con respecto a un plano longitudinal medio a través del asiento de operador (3) y/o a través de la terminal de dispositivo (2), y en donde se pretenden dispositivos de sujeción (14) para sujetar el asiento de operador (3) y la terminal de dispositivo (2) entre sí, en donde dichos dispositivos de sujeción (14) están asignados a las partes de acoplamiento de posicionamiento (6).

2. Un sistema terminal de acuerdo con la reivindicación anterior, caracterizada porque dichos dispositivos de sujeción (14) tienen una dirección de acción vertical.

3. Un sistema terminal de acuerdo con cualquiera de las dos reivindicaciones anteriores, caracterizado porque dichos dispositivos de sujeción (14) están asociados con las ayudas de posicionamiento vertical (7) y se pretenden para sujetar entre sí las partes de acoplamiento (9) de las ayudas de posicionamiento vertical.

4. Un sistema terminal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las ayudas de posicionamiento vertical (7) tienen superficies de sujeción (15) superpuestas, alineadas horizontalmente que se pueden sujetar entre sí.

5. Un sistema terminal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las ayudas de posicionamiento vertical (7) y las ayudas de posicionamiento horizontal (8) están diseñadas de tal forma que las ayudas de posicionamiento vertical (7) se acoplan en un momento diferente que las ayudas de posicionamiento horizontal (8) y/o las ayudas de posicionamiento vertical (7) y las ayudas de posicionamiento horizontal (8) tienen superposiciones dimensionadas de manera diferente en la dirección de acoplamiento (24), en donde las ayudas de posicionamiento vertical (7) se acoplan antes que las ayudas de posicionamiento horizontal (8).

6. Un sistema terminal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las partes de acoplamiento (9) que forman las ayudas de posicionamiento vertical (7) comprenden un par de bordes de acoplamiento de



Resolución N° 41472

Ref. Expediente N° NC2017/0007852

superposición (9a, 9b), en donde dichos bordes de acoplamiento (9a, 9b) comprenden, una brida de acoplamiento (25) en forma de lengüeta plana con una pendiente inclinada ascendente (30) así como una superficie de acoplamiento nivelada la cual se puede empujar sobre la brida de acoplamiento (25).

7. Un sistema terminal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las partes de acoplamiento (10) que forman las ayudas de posicionamiento horizontal (8) comprenden un borde de acoplamiento (10a) y un hueco de acoplamiento (10b) que recibe el borde de acoplamiento (10a), en donde dicho borde de acoplamiento (10a) está diseñado en particular como una clavija de acoplamiento que se para verticalmente y dicho hueco de acoplamiento (10b) está diseñado en particular una ranura con un frente abierto en la dirección de acoplamiento y desacoplamiento.

8. Un sistema terminal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las partes de acoplamiento (9; 10) conectables están acomodadas áreas de sección de borde de las secciones de conexión (22, 23) del asiento de operador (3) y la terminal de dispositivo (2).

9. Un sistema terminal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las ayudas de posicionamiento vertical (7) y las ayudas de posicionamiento horizontal (8) están acomodadas en un área de acoplamiento la cual está alineada para estar juntas.

10. Una terminal de dispositivo para un sistema terminal (1) diseñado de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, con una parte de acoplamiento eléctrico y/o de señal (5a) y una parte de acoplamiento de posicionamiento (6a), caracterizado porque dicha parte de acoplamiento eléctrico y/o de señal (5a) se puede acoplar con una parte de acoplamiento eléctrico y/o de señal (5b) en el lado del asiento de operador y dicha parte de acoplamiento de posicionamiento (6a) se puede acoplar con una parte de acoplamiento de posicionamiento (6b) en el lado del asiento de operador al empujar juntando la terminal de dispositivo (2) y el asiento de operador (3) paralelos al suelo, en donde la partes de acoplamiento de posicionamiento (6a) tiene ayudas de posicionamiento vertical y horizontal (7, 8) para el alineamiento vertical y horizontal de la terminal de dispositivo (2) con el asiento de operador (3), caracterizado porque las ayudas de posicionamiento vertical (7) y las ayudas de posicionamiento horizontal (8) son partes de acoplamiento diseñadas separadamente (9; 10) diseñadas por separado, en donde las ayudas de posicionamiento vertical (7) tienen una holgura en la dirección horizontal diagonalmente a la dirección de acoplamiento y desacoplamiento y las ayudas de posicionamiento horizontal (8) tienen una holgura en la dirección vertical, en donde cada una de las ayudas de posicionamiento vertical (7) y/o las ayudas de posicionamiento horizontal (8) comprenden dos pares de partes de acoplamiento (9; 10) que se pueden acoplar mutuamente, las cuales están espaciadas unas de las otras en diagonal con respecto a un plano longitudinal medio a través del asiento de operador (3) y/o a través de la terminal de dispositivo (2), y en donde se pretenden dispositivos de sujeción (14) para sujetar el asiento de operador (3) y la terminal de dispositivo (2) entre sí, en donde dichos dispositivos de sujeción (14) están asignados a las partes de acoplamiento de posicionamiento (6).

11. Asientos de operador para un sistema terminal (1) diseñado de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, con una parte de acoplamiento eléctrico y/o de señal (5b) y una parte de acoplamiento de posicionamiento (6b), caracterizados porque dicha parte de acoplamiento eléctrico y/o de señal (5b) se puede acoplar con una parte de acoplamiento eléctrico y/o de señal (5a) del lado de la terminal de dispositivo y dicha parte de



Resolución N° 41472

Ref. Expediente N° NC2017/0007852

acoplamiento de posicionamiento (6b) se puede acoplar con una parte de acoplamiento de posicionamiento (6a) del lado de la terminal de dispositivo al empujar juntando el asiento de operador (3) con la terminal de dispositivo (2) paralelos al suelo, en donde dicha parte de acoplamiento de posicionamiento (6b) tiene ayudas de posicionamiento vertical y horizontal (7, 8) para el alineamiento vertical y horizontal del asiento de operador (3) con la terminal de dispositivo (2), caracterizados porque las ayudas de posicionamiento vertical (7) y las ayudas de posicionamiento horizontal (8) son partes de acoplamiento diseñadas separadamente (9; 10) diseñadas por separado, en donde las ayudas de posicionamiento vertical (7) tienen una holgura en la dirección horizontal diagonalmente a la dirección de acoplamiento y desacoplamiento y las ayudas de posicionamiento horizontal (8) tienen una holgura en la dirección vertical, en donde cada una de las ayudas de posicionamiento vertical (7) y/o las ayudas de posicionamiento horizontal (8) comprenden dos pares de partes de acoplamiento (9; 10) que se pueden acoplar mutuamente, las cuales están espaciadas unas de las otras en diagonal con respecto a un plano longitudinal medio a través del asiento de operador (3) y/o a través de la terminal de dispositivo (2), y en donde se pretenden dispositivos de sujeción (14) para sujetar el asiento de operador (3) y la terminal de dispositivo (2) entre sí, en donde dichos dispositivos de sujeción (14) están asignados a las partes de acoplamiento de posicionamiento (6).

